## **CORTES GENERALES**

X LI CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

REGISTRO	SENERAL DE ENTRADA	1
	SENERAL DE ENTRADA 0070571	
	0070571	

Nombre y apellidos MARÍA SOLEDAD PÉREZ DOMÍNGUEZ			
Estado civil	Régimen económico matrimonial		
CASADA	SEPARACIÓN DE BIENES		
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 DE NOVIEMBRE DE 2011		
Diputado Senador BADAJOZ	cunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa		

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>					
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS			
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>					
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase					
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Intereses por rendimientos de tres cuentas bancarias	0,24 €			
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>					

=			
ŀ	CANTIDAD PAGADA POR IRPF		_
	Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		€

- 9 JUL. 2013

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo. REGISTRO DE INTERESES LIBRO IL DECLARACIÓN DE BIENES

En INTRANE I del Congreso y del Senado existe un formulario relienado con datos ficucios, a modo de ejempio.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Camaras.

Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones